



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 037 POR EL DIA 9 DE JULIO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311200120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Dispone oficiar al Centro de Servicios de Juzgados Civiles Municipales de Bogotá	8 de julio de 2021
73283311200120190007900	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Kerlly Cecilia Cortes Beltrán	Señala fecha para diligencia de remate	8 de julio de 2021
73283311300120070006700	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	José Eulises López Marín	Requiere a la secuestre rinda informe final y requiere al demandante	8 de julio de 2021
73283311300120120014500	Ejecutivo singular	Fondo Nacional de Garantías	Luis Fernando Jaramillo Buriticá	Requiere a la Secuestre rinda informe final y requiere al demandante	8 de julio de 2021
73283311300120100001500	Ejecutivo mixto	Bancolombia S.A. cesionario RF ENGORE SAS	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Requiere a la secuestre rinda informe fina y requiere al demandante	8 de julio de 2021
73283311300120080000200	Ejecutivo mixto	Bancolombia S.A.	Carlos Enrique Bautista	Requiere a la secuestre rinda informe final y ordena entrega provisional del inmueble.	8 de julio de 2021

73283311300120200005600	Ejecutivo hipotecario	Leidy Diana Arias Arias	Juan José Hernández Gutiérrez	Rechaza incidente presentado y ordena abrir proceso laboral.	8 de julio de 2021
73283311200120200005600	Ejecutivo hipotecario	Leidy Diana Arias Arias	Juan José Hernández Gutiérrez	Ordena seguir adelante con la ejecución.	8 de julio de 2021
73283311300120100010100	Ejecutivo hipotecario	Banco Davivienda	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Requiere secuestre rinda informe final y requiere demandante	8 de julio de 2021
73283311300120140011500	Ejecutivo singular	Doris Marlen Díaz Palacio	Lisetta Ghiretti Alba	Requiere secuestre rinda informe final y requiere demandante	8 de julio de 2021
73283311200120200002600	Ejecutivo singular	Banco de Bogotá	José Yesid Ríos Cardozo	Aprueba liquidación de costas y ordena remitir oficio a la demandante	8 de julio de 2021
73283311200120200007000	Ejecutivo singular	Banco Scotiabank Colpatría	Jairo Edwin Varón Ballesteros	Corre traslado de oficios recibidos y ordena oficiar a la DIAN	8 de julio de 2021
73283311200120200007100	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Oscar Iván Arias Buitrago	Ordena remitir oficio al Banco de Occidente	8 de julio de 2021
73283311200120190007700	Ejecutivo laboral	Patrocinio Paz Muñoz	Juan Pablo Arango Pedraza	Termina proceso por pago de la obligación	8 de julio de 2021
73283311200120200004100	Ejecutivo laboral	José Eusebio Barrero Mora	Raúl Ambrosio Rivera Sierra	No repone auto del 6 de mayo de 2021 y concede recurso de apelación.	8 de julio de 2021
73283311200120210003100	Ordinario laboral	Uriel Franco Betancur	Fernando Grajales Quintero	Requiere apoderado demandante cumpla auto del 10 de junio e informe gestiones para notificar demandado.	8 de julio de 2021
73283311200120210001800	Ordinario laboral	Amanda Lucía Jiménez Aroca	Edgar Augusto Echeverry Solórzano	Ordena por secretaria notificar al demandado	8 de julio de 2021

73283311200120200006100	Ordinario laboral	Alba Alicia Trujillo Guzmán	Rubiel Méndez Quintero	Requiere apodera demandante presente aclaración en relación con la notificación del demandado	8 de julio de 2021
73283311200120190006300	Liquidación Sociedad Patrimonial	Patricia Medina González	José Luís Ramírez Carvajal	Aprueba trabajo de partición	8 de julio de 2021
73283311200120210002000	Verbal Declarativo Simulación	William Armando Prieto	Edgar Augusto Echeverry Solórzano	Requiere abogada aclare petición frente a poderes allegados.	8 de julio de 2021
73283311200120210003000	Verbal R.C.E.	Alber Cesilio Hinestroza Angulo	N.N.	Corre traslado al demandante de información recibida.	8 de julio de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario